



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE JUNIO DE 2021

No. 624

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de admisión a los estudios de Licenciatura del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México, “Rosario Castellanos”, en el ciclo escolar 2021-2 4

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicios de Salud Pública

- ◆ Acuerdo por el que se suprime el Sistema de Datos Personales denominado, “Acciones de Promoción para la Salud” 9

ALCALDÍAS

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes” ejercido en el año 2020 11
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2020 19
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Apoyo Económico a Personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2020 29

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, ejercido en el año 2020 35
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de “Semillas y Material Vegetativo” ejercido en el año 2020 48
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada, “Entrega de Canoas a Productores Florícolas y Hortícolas de la Zona Chinampera de los Pueblos y Barrios”, para el Ejercicio 2020, publicado el día 11 de diciembre de 2020 58
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa Social, “Semillas y Material Vegetativo”, para el Ejercicio Fiscal 2021 65

CONVOCATORIAS DE LICITACIONES Y FALLOS

- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Licitación Pública Internacional, numero EA-909007972-I7-21.- Convocatoria: 04/21.- Adquisición de productos químicos básicos 68
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán.-**Licitaciones Públicas Nacionales, numero COY-DGODU-O-LP-13-2021 a la COY-DGODU-O-LP-19-2021.- Convocatoria No. AC-DGODU-03-2021.- Contratación trabajos de mantenimiento y rehabilitación de Centros Culturales, Bibliotecas, Centros de Desarrollo Comunitario, rehabilitación de infraestructura de agua , alcantarillado y saneamiento de drenaje 69
- ◆ **Aviso** 74



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍAS

ALCALDÍA XOCHIMILCO

Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno y Encargado del despacho de los asuntos de la administración pública de la Alcaldía Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 35 fracción I y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 fracción I párrafo 3 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 38, 42 y 42 A de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establecen que los Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación e impacto en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio en los que se incluya, al menos, “Nombre del programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020, resultados, indicadores fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS EVALUACIÓN INTERNA 2021, DEL PROGRAMA SOCIAL DE “APOYO ECONÓMICO PARA PROMOVER EL DEPORTE COMPETITIVO EN JÓVENES” EJERCIDO EN EL AÑO 2020, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS

1. Información de Referencia.

1.1 Nombre del Programa Social: “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”

1.2 Unidades Responsables: Lo ejecuta la Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social como área coordinadora de los programas sociales. Como área ejecutora y operadora del Programa Social la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas.

1.3 Clave Presupuestaria: Para el ejercicio 2020 se programó un presupuesto de \$960,000.00 con la clave 2-4-1-101-S147-15°-3-0-0-4421-1-1-77-00-0000-04, el cual se dividió entre 80 deportistas, dándoles \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) por mes durante un año.

1.4 Año de Inicio del Programa: 2010

1.5 Último Año de Operación: 2020

1.6 Antecedentes del Programa Social: Este programa se implementa a partir del año 2010, en ese año estaba denominado como Programas Delegacionales de Deporte Competitivo y Comunitario “Becas a Deportistas de Alto Rendimiento”, con la finalidad de ser beneficiados los deportistas de la Delegación Xochimilco que tienen un alto rendimiento en disciplinas individuales, y al mismo tiempo teniendo como objetivo contrarrestar enfermedades, teniendo un beneficio en el sector salud; así mismo sigue desarrollándose e implementando este programa en los años 2011, 2012 y 2013, con los mismos procedimientos de operación.

En el año 2014 cambió el nombre como “Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento”, así mismo ha realizado modificaciones en el apartado de mecanismos de exigibilidad, con motivo de seguir enriqueciendo dicho programa, en los que se menciona los motivos de baja de las y los beneficiarios del programa, ya sea por motivos de salud o fallecimiento.

Hasta el 2017 se beneficiaban a 25 deportistas con un presupuesto de \$300,000.00 y en el 2018 aumentaron el número de beneficiarios con un presupuesto de \$480,000.00 y cambia el nombre del Programa a “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”, así mismo cambia el objetivo del Programa. El programa se sigue manejando de la misma manera para el 2019. Para el 2020 se incrementa el número de beneficiarios a 80 con un presupuesto de \$960,000.00.

1.7 Objetivo General: De acuerdo con el recurso presupuestal se pretende beneficiar a 80 deportistas que destaquen en el deporte, con la cantidad de cuatro mil pesos, que se les otorgará de manera cuatrimestral durante un año.

El programa va dirigido a los deportistas de alto rendimiento que residen en la Alcaldía d Xochimilco que tengan una edad entre 10 a 30 años, sin importar el sexo o la pertenencia étnica.

Lo que busca alcanzar este programa, es contribuir a la economía de los deportistas para que sigan teniendo un buen desarrollo en sus disciplinas.

El objetivo general es garantizar la correcta aplicación de los derechos sociales universales, incluyendo a los grupos vulnerables de la demarcación, para que tengan un buen desarrollo deportivo y reducir el sedentarismo.

La meta del programa es tener una mayor inclusión en la población femenina y entre los jóvenes que se van desarrollando en sus disciplinas.

1.8 Objetivos Específicos: Obtener la representación de la Alcaldía en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Nacionales Populares de la Ciudad de México. En sus diferentes disciplinas.

Se beneficiará a 80 deportistas (niños: niñas y jóvenes) de entre 10 a 30 años de edad que residan y representen a la Alcaldía de Xochimilco.

Se busca elevar el nivel; calidad y desarrollo del deporte: fomentando la sana competencia, la recreación, así como la integración y convivencia deportiva.

Se da acceso a las mismas oportunidades de ingresar al Programa tanto para hombres como para mujeres.

1.9. Padrón de Beneficiarios: El Padrón de beneficiarios 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 485 el día 2 de diciembre del 2020. Se puede encontrar en la página oficial del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) en el siguiente vínculo: http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2021/padrones/alcaldias/xochimilco/xochimilco_padrondebenebeneficiarios2020_apoyopromoverdeporte.pdf

2. Información Presupuestal.

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto:

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2019		2020	
	A	E	A	E
1000	-	-	-	-
2000	-	-	-	-
3000	-	-	-	-
4000	\$480,000.00	\$480,000.00	\$960,000.00	\$960,000.00
5000	-	-	-	-
Total	-	-	-	-

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020: Se programó para el ejercicio 2020 la cantidad de \$960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para la ejecución del programa el cual se otorgó en una sola exhibición, a través de una cuenta bancaria a nombre del beneficiario, debido a la pandemia causada por el COVID-19. Se entregó el apoyo a 80 deportistas de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

3. Resultados.

3.1 Indicador de Fin.

3.1.1 Nombre del indicador: Solicitudes Ingresadas.

3.1.2 Descripción: Se toma en cuenta el número de solicitudes que ingresan para medir el número de deportistas con escasos recursos.

3.1.3 Método de cálculo: Porcentaje.

3.1.4 Frecuencia de Medición: Anual.

3.1.5 Sentido del indicador: Ascendente.

3.1.6 Línea Base: Se utilizarán indicadores de eficacia.

3.1.7. Año de Línea Base: 2020.

3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020, en caso de que el programa haya operado también el primer año: en comparación con el 2019, se logró el incremento de solicitudes para el 2020, debido a la gran demanda de deportistas que no cuentan con el recurso suficiente para mejorar en sus disciplinas; sin embargo, debido a la actual pandemia se tuvieron obstáculos para llegar al número total de beneficiarios.

3.2 Indicador de Propósito.

3.2.1 Nombre del indicador: Número de solicitudes Ingresadas.

3.2.2 Descripción: Se toma en cuenta el número de solicitudes que ingresan para medir el número de deportistas con escasos recursos.

3.2.3 Método de cálculo: Porcentaje.

3.2.4 Frecuencia de Medición: Anual.

3.2.5 Sentido del indicador: Ascendente.

3.2.6 Línea Base: Se utilizan indicadores de eficiencia.

3.2.7 Año de Línea Base: 2020.

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020, en caso de que el programa haya operado también el primer año: En comparación con el 2019, se logró el incremento de solicitudes para el 2019, debido a la gran demanda de deportistas que no cuentan con el recurso suficiente para mejorar en sus disciplinas. De igual manera se tiene que hacer la planificación, para que el programa opere correctamente y se pueda apoyar a más deportistas. Sin embargo, debido a la actual pandemia se tuvieron obstáculos para llegar al número total de beneficiarios.

3.3 Metas Físicas:

En comparación a la meta esperada y a lo obtenido en el 2019, la cobertura del programa aumentó considerablemente para el 2020, logrando seleccionar a 80 atletas más sobresalientes en sus respectivas disciplinas.

3.3.1. Bienes y/o Servicios. Entregar un apoyo económico de \$1,000.00 para cada beneficiario (s) cubriendo la totalidad de \$960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) de 80 deportistas durante el ejercicio fiscal.

3.3.2 Evolución de la Cobertura. La población beneficiaria son todos los deportistas que residen en la Alcaldía de Xochimilco y que representen a la Demarcación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Nacionales Populares de la Ciudad de México. Se logró tener una cobertura del 100% de la población beneficiada.

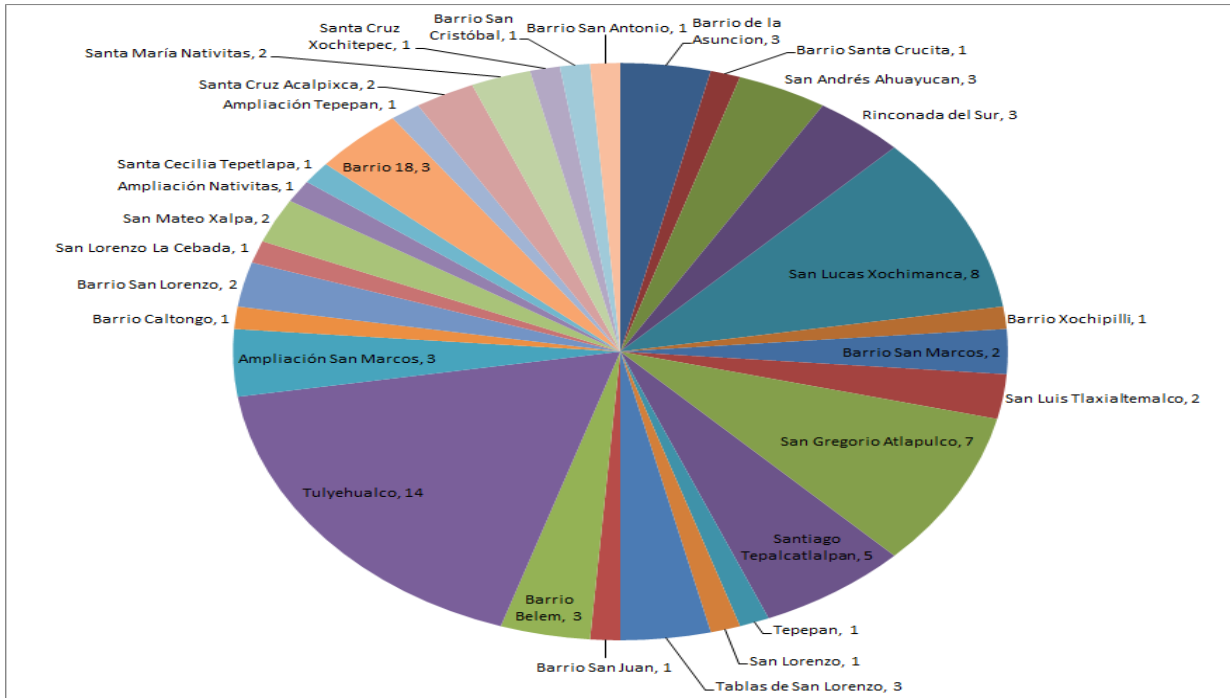
3.3.3 Análisis de la Cobertura. Con base en el padrón de beneficiarios, se obtuvieron los siguientes datos:

a) **Distribución por sexo:** Mujeres 27, Hombres 53.



b) **Distribución por tipo de beneficiarios:** beneficiarios directos.

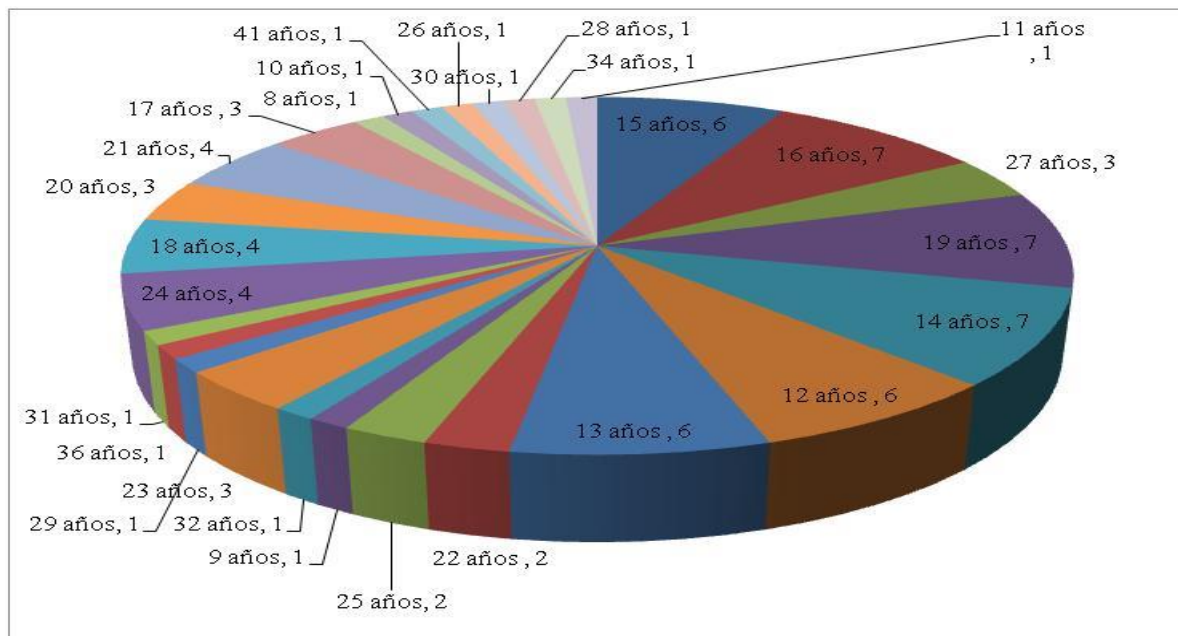
c) **Distribución territorial, alcaldía y colonia:**



d) Distribución por nivel de escolaridad: N/A

e) Distribución por ocupación: N/A

f) Distribución por grupos de edad:



VIII. MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO

1. Planeación y diseño: Este programa se implementa a partir del año 2010, en ese año estaba denominado como Programas Delegacionales de Deporte Competitivo y Comunitario “Becas a Deportistas de Alto Rendimiento”, con la finalidad de ser beneficiados los deportistas de la Delegación Xochimilco que tienen un alto rendimiento en disciplinas individuales, y al mismo tiempo teniendo como objetivo contrarrestar enfermedades, teniendo un beneficio en sector salud.

En el año 2014 cambio el nombre como “Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento”, así mismo ha realizado modificaciones en el apartado de mecanismos de exigibilidad, con motivo de seguir enriqueciendo dicho programa, en los que se menciona los motivos de baja de las y los beneficiarios del programa, ya sea por motivos de salud o fallecimiento. Hasta el 2017 se beneficiaban a 25 deportistas con un presupuesto de \$300,000.00 y en el 2018 aumentaron el número de beneficiarios a 40 con un presupuesto de \$480,000.00 y cambia el nombre del Programa a “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”, así mismo cambia el objetivo del Programa. El programa se sigue manejando de la misma manera en el 2019. Para el 2020 se incrementa el número de beneficiarios a 80 con un presupuesto de \$960,000.00.

2. Difusión, Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios.

A causa de la actual pandemia causada por el COVID-19 la difusión de la convocatoria tuvo que ser únicamente digital, publicándola en las redes sociales de la Alcaldía.

Para el proceso de incorporación el ciudadano tenía que realizar su registro en el SUAC mediante correo electrónico, a través de redes sociales o por vía telefónica, una vez teniendo este registro se comunicaban con el área operadora del programa para agendar una cita y poder entregar la documentación requerida. En el que se siguieron todas las medidas de seguridad.

Dada la poca difusión de la convocatoria la demanda del programa decreció, por lo que se tuvieron que implementar otras estrategias para lograr la universalidad del mismo.

Todos los cambios realizados no implicaron costos adicionales.

Una vez pasada la contingencia sanitaria el proceso de incorporación regresará a su estado anterior.

3. Producción y entrega de bienes y servicios.

Derivado de la contingencia sanitaria se suspendió la entrega de cheques, por lo que se le solicitó a cada beneficiario el abrir una cuenta bancaria para realizarles el depósito del apoyo, y así poder evitar aglomeraciones.

La disponibilidad del personal para operar el programa no se vio afectada.

La forma de comunicación entre el personal y los beneficiarios fue vía telefónica, correo electrónico y por medio de redes sociales como WhatsApp, con lo que se les podía comunicar el día de pago o qué documento hacía falta.

4. Seguimiento y monitoreo de las actividades.

A causa de la contingencia sanitaria no se pudo hacer un monitoreo adecuado ya que las actividades deportivas fueron suspendidas.

Vía telefónica nos informaban que los deportistas seguían su entrenamiento individual hasta que se reanuden actividades.

5. Identificación de estrategias y fortalezas del programa.

El principal cambio que se realizó en el programa fue el método de pago, ya que no se podía realizar el evento de entrega de cheques, se optó por pagarles mediante depósito bancario.

Uno de los efectos no previstos fue que algunos beneficiarios no tenían cuenta en el banco y otros eran menores de edad por lo que se tuvieron pláticas con el área de finanzas y a su vez con el enlace del banco para poder solventar las dudas de los beneficiarios y que todos pudieran abrir una cuenta.

Este método no fue tan favorable ya que algunos beneficiarios presentaron quejas del trámite extra en el banco, por lo que no se considera implementarlo futuramente en el programa.

Uno de los cambios favorables fue generar citas para que asistieran a dejar su documentación. Este cambio se pretende seguir realizándolo para evitar aglomeraciones.

El personal que opera el programa se adaptó a los cambios y se generaron nuevas ideas.

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Planeación y diseño	1.1 Aumento del presupuesto; 1.2 Ampliación en el número de beneficiarios.	1.1.1 Lograr que se incremente el presupuesto, para poder beneficiar a más deportistas que representen a esta Alcaldía. 1.1.2 Incrementar el apoyo por beneficiario.

		1.2.2 Se obtendrá una menor cifra de sedentarismo.
2. Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios	2.1 Difusión escasa de la convocatoria. 2.2 Implementación de citas.	2.1.1 Buscar la manera de difundir la convocatoria por otros medios para que llegue a más deportistas. 2.2.1 Tener contacto con los entrenadores y/o profesores para que se les envíe la convocatoria y la difundan entre sus alumnos.
3. Producción y entrega de bienes y servicios.	3.1 Se cambió el método de entrega del apoyo. 3.2 La comunicación entre el personal y los beneficiarios fue vía WhatsApp, correo electrónico o vía telefónica. 3.3 El personal tuvo disponibilidad.	3.1.1 Buscar una manera más sencilla para los beneficiarios para que se les pueda entregar el apoyo. 3.2.1 Generar un canal directo de comunicación entre el personal operativo y los beneficiarios. 3.3.1 Incluir a más personal para solventar todos los contratiempos del programa.
4. Seguimiento y monitoreo	4.1 Monitoreo inadecuado de las actividades de los beneficiarios. 4.2 Los beneficiarios nos indicaban sobre su entrenamiento individual en sus casas.	4.1.1 Realizar estrategias que permitan monitorear de una manera eficiente el desempeño de los beneficiarios. 4.2.1 Diseñar métodos de entrenamiento con los profesores para que puedan seguir un entrenamiento adecuado.
5. Identificación de estrategias y fortalezas	5.1 Pago con depósito bancario. 5.2 Generar citas. 5.3 El personal se vio positivo ante la operación del programa.	5.1.1 Planear correctamente el método de pago ante la presente contingencia sanitaria. 5.1.2 Ver la factibilidad de cambiar el método de pago implementado durante el ejercicio 2020. 5.1.3 Planear correctamente un calendario que pueda aplicarse para que la población pueda acudir a entregar sus documentos; 5.1.4 Aumentar el personal dedicado a la operación del programa.

IX. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

IX.1 RECOMENDACIONES

- 1.- Lograr que se incremente el presupuesto para poder beneficiar a más deportistas.
- 2.- Incrementar el apoyo por beneficiario.
- 3.- Se obtendrá una menor cifra de sedentarismo y mayor representación de la Alcaldía.
- 4.- Buscar la manera de difundir la convocatoria por otros medios para que llegue a más deportistas.
- 5.- Tener contacto con los entrenadores y/o profesores para que se les envíe la convocatoria y la difundan entre sus alumnos.
- 6.- Buscar una manera más sencilla para los beneficiarios para que se les pueda entregar el apoyo.
- 7.- Generar un canal directo de comunicación entre el personal operativo y los beneficiarios.
- 8.- Incluir a más personal para solventar todos los contratiempos del programa.
- 9.- Realizar estrategias que permitan monitorear de una manera eficiente el desempeño de los beneficiarios.
- 10.- Diseñar métodos de entrenamiento con los profesores para que puedan seguir un entrenamiento adecuado. Planear correctamente el método de pago ante la presente contingencia sanitaria.
- 11.- Ver la factibilidad de cambiar el método de pago implementado durante el ejercicio 2020
- 12.- Planear correctamente un calendario que pueda aplicarse para que la población pueda acudir a entregar sus documentos.
- 13.- Aumentar el personal dedicado a la operación del programa.

X. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN

I. Introducción

De acuerdo con el Art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado un Programa Anual de Evaluaciones Externas.

En dicha Evaluación se mencionará el progreso del programa, así como se señalará el avance de los indicadores, metas físicas y el presupuesto. De igual manera, se analizarán cuáles fueron los cambios realizados en el mismo a causa de la actual contingencia sanitaria, igualmente se analizarán las fortalezas que llevaron a que el programa operara adecuadamente durante el 2020, los obstáculos a los que se enfrentó y se indicarán las recomendaciones y observaciones para que el programa siga operando exitosamente.

Se hace un especial análisis sobre los cambios que se tuvieron que implementar a causa de la contingencia sanitaria, y se analiza si es conveniente mejorar esos cambios para implementarlos en el programa en futuros años.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. Dicha Evaluación la llevará a cabo la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, conforme a los lineamientos establecidos.

II. Objetivo.

El objetivo de esta Evaluación Interna es dar a conocer los resultados, que tuvo el programa social durante el 2020, así como observar los conocimientos que obtuvo el personal que lo opera, para poder aportar en el diseño y operación del mismo.

III. Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020.

Este programa se implementó durante el ejercicio fiscal 2020 con el propósito de apoyar a los deportistas de alto rendimiento. Se operó en la Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Desarrollo Social como área coordinadora de los programas sociales. Como área ejecutora y operadora del Programa Social, la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas.

Se benefició a 80 deportistas de zonas vulnerables para que puedan seguir desarrollándose en su deporte.

IV Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

a. Información de referencia: Para esta evaluación se tomó como referencia las Reglas de Operación 2020, Padrón de Beneficiarios 2020 y la Evaluación Interna 2019.

b. Información presupuestal: El presupuesto asignado fue de \$960,000.00 (Novecientos sesenta y mil pesos 00/100 M.N.).

c. Resultados: A pesar de las dificultades causadas por la contingencia sanitaria, se logró cumplir con uno de los objetivos principales, el cual fue apoyar a 80 beneficiarios que habitan en la demarcación.

V. Módulo de evaluación operativa.

a. Matriz de hallazgos y recomendaciones.: En el autodiagnóstico se pudo observar que una de las fortalezas es que gracias al aumento del presupuesto se pudo ampliar en el número de beneficiarios y aunque se vio dificultad para llegar al objetivo final, se logró cubrir el total de beneficiarios. Otras de las fortalezas fueron que, a pesar de la contingencia sanitaria, el personal se vio positivo en el desempeño del programa e incorporó ideas que se pudieron implementar.

Uno de los obstáculos constantes que presenta el programa, es la falta de personal capacitado en la elaboración de Reglas de Operación, Evaluaciones y Padrones que incita el retraso en la entrega de los antes mencionados.

Uno de los obstáculos que nos generó más observaciones por parte de los beneficiarios fue el pago realizado a través de un depósito bancario, ya que a la mayoría se le dificultó abrir una cuenta, por lo que se analizará el entregar el apoyo por otro medio que no genere aglomeraciones.

Se continúa trabajando en el diagnóstico y los indicadores debido a que no existe un censo total de deportistas en la demarcación, por lo que se siguen buscando más fuentes para complementarlos.

b. Análisis de resultados: Se observó que al tener un aumento en el presupuesto se pudo beneficiar a más deportistas, y se logró tener un control en cuanto a la entrega de documentos, que nos facilitó la selección de los beneficiarios.

Fortalecimiento del programa.**a. Recomendaciones:**

- 1.- Buscar la manera de capacitar a más personal para que se involucren en el manejo del programa.
- 2.- Buscar referencias que ayuden a complementar el diseño del programa.
- 3.- Lograr identificar los verdaderos indicadores del programa.
- 4.- Lograr que se incremente el presupuesto para aumentar el apoyo de cada beneficiario.
- 5.- Se recomienda buscar en las zonas vulnerables de la demarcación.
- 6.- Informarle al área encargada del pago del programa sobre el calendario que maneja la unidad responsable del programa para que se realice la entrega de apoyos en tiempo y forma.
- 7.- Trabajar con el área de finanzas para implementar un método de pago más sencillo para los beneficiarios.
- 8.- Continuar capacitándose para mejorar la operación del programa.

Anexos

No se cuenta con evidencia documental.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 02 de junio de 2021.

LIC. FRANCISCO PASTRANA BASURTO

(Firma)

**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**